

GENDARMERIA DE CHILE  
DIRECCION NACIONAL

SP/CMC/LMP/OBR/NAM/Jam.

Int. 109.

FIJA VALOR DE RACION.

Nº 646.- / EX.

SANTIAGO, 20 MAR. 1992

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
UB. DEP. CENTRAL	
UB. DEP. CUENTAS	
UB. DEP. P. Y. RENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. P. U. y T.	
UB. DEP. MUNICIPAL.	

REFRENDACION  
REF. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

VISTOS: La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; el D.L. Nº 2.899 de 1979, "Ley Orgánica de Gendarmería", Art. 6º Nros. 1, 7 y 12; lo dispuesto en el Art. 4º del D.L. Nº 1244 publicitado en el Diario Oficial del 01.05.75, Resolución Nº 730 Ex. de 1987, Ord. Nº 719 de 10.03.92, del Señor Director Regional de la Va. Región Valparaíso y considerando la necesidad de suministrar, dentro de las posibilidades presupuestarias, una adecuada alimentación a los reclusos en las Secciones Cárceles, esta Dirección Nacional dicta la siguiente :

**R E S O L U C I O N**

1.- FIJASE, a contar del 1º de ABRIL de 1992, en \$ 1.265,00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS), el valor máximo de la ración diaria alimenticia, de los internos de la SECCION CARCEL DE ISLA DE PASCUA.-

2.- A la suma antes señalada no se debe agregar I.V.A., por estar exento de Impuesto el Comercio de la Isla de Pascua.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Signature]*  
ISIDRO SOLÍS PALMA  
Abogado  
Director Nacional

- CET Genchi -





15/08/08R/NAM/Jam.

Nº 646.- / EX.

SANTIAGO, 20 MAR. 1992

D DE HACIENDA  
A DE PARTES  
CIBIDO

OR A GENERAL  
DI RAZON  
E I C I O N

VISTOS: La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; el D.L. Nº 2.859 de 1979, "Ley Orgánica de Gendarmería", Art. 6º Nros. 1, 7 y 12; lo dispuesto en el Art. 4º del D.L. Nº 1244 publicitado en el Diario Oficial del 01.05.75, Resolución Nº 730 Ex. de 1987, Ord. Nº 719 de 10.03.92, del Señor Director Regional de la Va. Región Valparaíso y considerando la necesidad de suministrar, dentro de las posibilidades presupuestarias, una adecuada alimentación a los reclusos en las Secciones Cárceles, esta Dirección Nacional dicta la siguiente :

R E S O L U C I O N

1.- FIJASE, a contar del 1º de ABRIL de 1992, en \$ 1.265,00 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS), el valor máximo de la ración diaria alimenticia, de los internos de la SECCION CARCEL DE ISLA DE PASCUA.-

2.- A la suma antes señalada no se debe agregar I.V.A., por estar exento de Impuesto el Comercio de la Isla de Pascua.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ISIDRO SOLÍS PALMA  
Abogado  
Director Nacional

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



CLAUDIO MARTINEZ CERDA  
Subdirector Administrativo

- TRIBUCION:
- Subdirección Admtva.
  - Deppto. de Logística
  - Sección Rancho
  - Subdepto. Contab. y Presup.
  - Irreg. Valparaíso
  - Sección Cárcel Isla de Pascua
  - Concesionario
  - Sección Partes.

FECHA DE ACEPTACION  
 12/05/82

NOMBRE DEL ASESOR  
 GENERAL  
 RAZON  
 CION

FACTORES	

VISTOS: La memoria de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1981 y el 31 de mayo de 1982, en cumplimiento del artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 18.952, del 14 de mayo de 1981, y de conformidad con el artículo 1.º del Decreto Supremo N.º 18.952, del 14 de mayo de 1981, de la Ley N.º 16.627, del 21 de febrero de 1977, que establece el régimen de actividades de la Región Vespertina y sus dependencias administrativas, dentro de las posibilidades presupuestarias, que permitan el cumplimiento de las funciones correspondientes, esta Dirección Nacional tiene la siguiente:

**R E S O L U C I O N**

1.- FIJAR, a contar del 1.º de agosto de 1982, un monto de \$ 1.255,00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS) el valor máximo de la tarifa diaria alimentaria, de los fines de la SECCION CARCEL DE ISLA DE PASCUA.

2.- A la vez antes señalada no se debe agregar I.V.A., por estar exento de Impuesto al Consumo de la Isla de Pascua.

**ANEXOS Y COMUNIQUESE**

CLAUDIO MARTINEZ BARRA  
 Subdirector Administrativo

Saluda a Ud.

CLAUDIO MARTINEZ BARRA  
 Subdirector Administrativo

Directora de Asesoría y Logística  
 Directora de Asesoría y Planeación  
 Directora de Asesoría y Presupuesto  
 Directora de Asesoría y Seguimiento  
 Directora de Asesoría y Evaluación



*Jaime*  
**LOGISTICA**  
Ref: 225-25  
Fecha: 17 MAR. 1992

**MEMORANDUM**

*346*  
FECHA:

Fecha

*Beecho*  
DE : Subdirector Administrativo

17 MAR. 1992

A : SR. JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

MAT.: PASE, oficio ORD. N° 719, de 10 de marzo en curso, del señor Director Regional de la VI - Región, relacionado con necesidad de aumento de raciones alimenticias para internos de la Sección Cárcel de la Isla de Pascua.

Saluda a Ud.,

*5%  
mentos*



*[Signature]*  
DOMINGO ARANCIBIA VALDES  
Subdirector Administrativo (S)

OT. 342-Imp. CET. Genchi-91



Archivo  
Nacional  
de Chile

MEMORANDUM

LOGISTICA
Ref. 117-11
Fecha 12/11/53

DE : Subdirector Administrativo

A : SR. JEFE DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

MAT: PASE, oficio ORD. N° 719, de 10 de marzo en curso, del señor Director Regional de la VI - Región, relacionado con necesidad de aumento de raciones alimenticias para internos de la Sección Cárcel de la Isla de Pascua.

Saluda a Ud.

~~DOMINGO KRANCIBIA VALDES~~  
 Subdirector Administrativo (S)



OT. 20.000.000.000



Archivo  
 Nacional  
 de Chile

GENDARMERIA DE CHILE  
V DIRECCION REGIONAL

ORD.: N° 05.00.00 000719 /92

ANT.: Adjunto.

MAT.: Remite documento solici-  
tando aumento de ración  
alimenticia.

VALPARAISO, 10 de Marzo 1992

DE : DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE V REGION

A : SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA GENDARMERIA DE CHILE

1.- Adjunto, me permito remitir a Ud. Oficio N° 21 del 27.02.92 de la Sexta Comisaría de Isla de Pascua, recepcionada en esta Dirección Regional, mediante el cual refiere la necesidad de un aumento en las raciones alimenticias para los internos de la Sección Cárcel de Isla de Pascua por razones de alza en los productos y transportes.

2.- Es cuanto remito a Ud. para su consideración y resolución.

Saluda a Ud.



VICENTE QUIJADA CONTRERAS  
Inspector  
Director Regional

DISTRIBUCION

- Sub-Direcc. Admtva.
- Archivo

GENDARMERIA DE CHILE  
Sub-Dirección Administrativa  
Correspondencia

276 Linea 19

13/3/92 -

Archivo  
Nacional  
de Chile

000019  
00.00.00

GENARMENTA DE CHILE  
V DIRECCION REGIONAL

6-12

ANT.: Adjunto.  
-T.: Se le devuelve solicitando su visto de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 17.332.



VALPARAISO, 10 de Marzo 1982

DE : DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE V REG. VALPARAISO

A : SUB DIRECCION ADMINISTRATIVA GENDARMERIA DE CHILE

1.- Adjunto, me permito remitir a Ud. Oficio N° 21 del 27.02.82 de la Sexta Comisaría de Isla de Pascua, recepcionada en esta Dirección Regional, mediante el cual refiere la necesidad de un aumento en las raciones alimenticias para los internos de la Sección Cárcel de Isla de Pascua por razones de alza en los productos y transportes.

2.- Es cuanto remito a Ud. para su consideración y resolución.

Saluda a Ud.

*[Handwritten signature]*  
Director Regional  
Inspector  
VALPARAISO VICENTE OJEDA CONTRERAS  
GENDARMERIA DE CHILE  
DIRECCION REGIONAL

DISTRIBUCION

- Sub-Direcc. Admva.
- Archivo

Stamp with handwritten text: 13/3/82, 19, 036 Linea 19



CARABINEROS DE CHILE  
PREFECTURA DE VALPARAISO  
6TA. COM. ISLA PASCUA (F)

OBJ : Solicita aumento valor diario de Raciones alimenticias.

REF : No hay

4/3/92

habilitación  
petición de fondo

NRO : 21 =/

ISLA DE PASCUA, 27 de Febrero de 1992.

DE : SEXTA COMISARIA ISLA DE PASCUA (F)

A : DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
VTA. REGION - VALPARAISO.

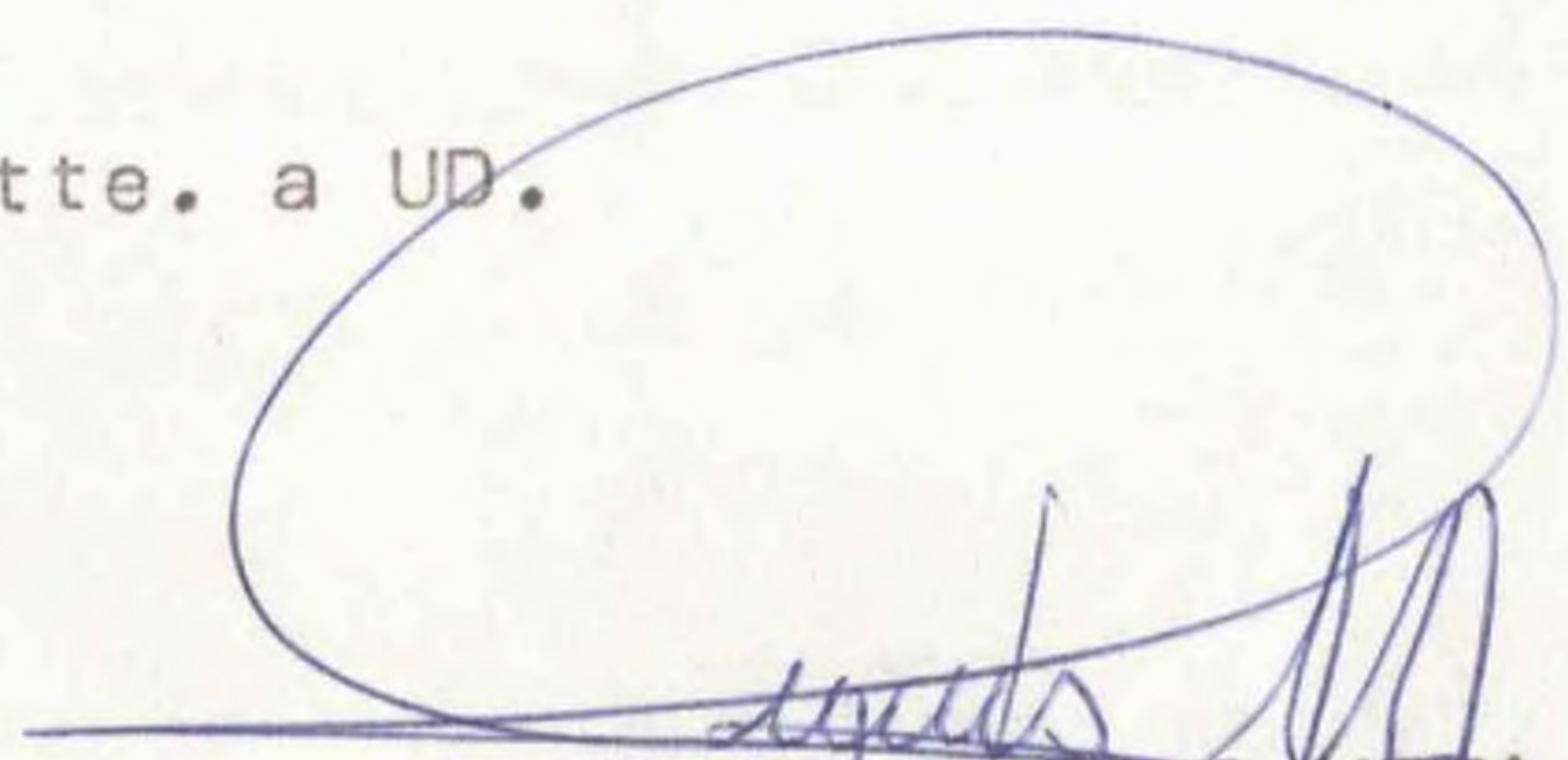
VALPARAISO:

1.- Se solicita a esa Dirección Regional de Gendarmería, se sirva tener a bien disponer el aumento del valor de las raciones diarias otorgadas a los reclusos internos en esta Unidad, debido a que los productos de abarrotes han sufrido una alza considerable, en atención a que las empresas aérea y marítima, han elevado el costo de transporte de carga a esta insula en un 50%.

2.- Cabe señalar que el valor diario actualmente por interno es de \$ 1.100, suma que es insuficiente para cubrir los gastos que demanda la preparación de las tres comidas diarias, (Desayuno, almuerzo y cena).

3.- Conforme a las razones expuestas se solicita a UD., tener a bien señalar un nuevo valor para alimentación de la población penal.

Saluda Atte. a UD.

  
PEDRO N. FLORES MEZA  
Cabo 1ro. de Carabineros  
ALCAIDE



Vo

Bo

RICARDO A. COFRE RETAMAL  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Ant. \_\_\_\_\_  
RACR=pnfm

- 1.- Direc. Reg. Genchi.Valpo.
- 2.- Arch.Sección Cárcel.

OBJ : Solicitud aumento valor diario a  
Raciones alimenticias.

REF : No hay

*Handwritten:* 22/1  
HRS : 22/1

ISLA DE PASCUA, 27 de Febrero de 1902.

DE : SEXTA COMISARIA ISLA DE PASCUA (F)

A : DIRECCION REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE  
ATA. REGION - VALPARAISO.

VALPARAISO:

1.- Se solicita a esa Dirección Regional de Gendarmería que se sirva tener a bien disponer el aumento del valor de las raciones diarias otorgadas a los reclusos internos en esta Unidad, debido a que los productos de abarrotes han subido una alza considerable, en atención a que las empresas y marítimas, han elevado el costo de transporte de carne a esta isla en un 50%.

2.- Cabe señalar que el valor diario actualmente por interno es de \$ 1.100, suma que es insuficiente para cubrir los gastos que demanda la preparación de las tres comidas diarias (Desayuno, almuerzo y cena).

3.- Conforme a las razones expuestas se solicita a Ud. tener a bien señalar un nuevo valor para alimentación de la población penal.

Saluda Atte. a Ud.

*Handwritten signature:* PEDRO N. FLORES  
Cabo 1ro. de Carabineros  
ALCAIDE

*Handwritten signature:* RICARDO A. ...  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO



Ant. RACR=pm  
1.- Direc. Reg. Gench. Valpo.  
2.- Arch. Sección Cárcel.